

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 1027/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación de la alumna Adriana Edith BELLINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1985 la asignatura Modelos y Simulación, simultáneamente con su correlativa inmediata Probabilidades y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de setiembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1027/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

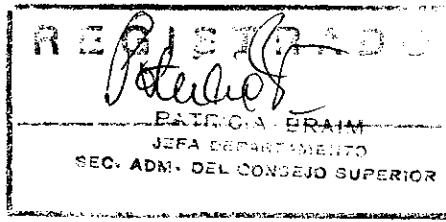
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la Resolución nro. 1027/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción efectuada en el año 1985 para cursar la asignatura Modelos y Simulación, conjuntamente con su correlativa inmediata Probabilidades y Estadística, a la alumna Adriana -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

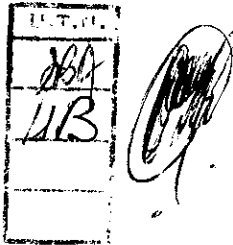
-2-

///.-

Edith BELLINA, legajo nro. 04-08152-3, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 534/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO